

**XV.- MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

**OBJETIVOS**

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del Ministro.
2. Asistir al Ministro en el diseño, desarrollo e implementación de las políticas del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
3. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
4. Asistir al Ministro en las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como lo atinente a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Asistir al Ministro en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
7. Asistir al Ministro en la elaboración de políticas y estrategias, dentro de las competencias del Ministerio y de las Fuerzas de Seguridad Federales, para la conjuración e investigación de delitos apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones (TICs) y de los asuntos cibernéticos de seguridad.
8. Asistir al Ministro en las funciones inherentes a la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520 y sus modificatorias.
9. Asistir al Ministro en el planeamiento estratégico, la gestión y el seguimiento institucional de las competencias asignadas al Ministerio.

10. Asistir al Ministro en la formulación de las políticas de cooperación internacional en materia de seguridad.
11. Asistir al Ministro en todos los aspectos relacionados con el diseño de políticas de bienestar del personal policial, transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del Ministerio.
12. Elaborar las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, procurando la atención de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.
13. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley de Ética Pública, del Código de Ética de la Función Pública, del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y de los protocolos y normativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
14. Aprobar nuevos modelos y procedimientos de prevención, control, transparencia y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
15. Asistir al Ministro en la articulación con los distintos fueros de los Poderes Judiciales Nacional, Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los efectos de brindar las respuestas necesarias a los requerimientos efectuados por los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos Fiscales.
16. Prestar asistencia técnica a las instituciones judiciales y al Ministerio Público, en los casos en que el ESTADO NACIONAL, provincial o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES actúen como auxiliares de la Justicia.
17. Colaborar con el MINISTERIO DE JUSTICIA en los proyectos que propongan cuestiones atinentes a la reforma judicial en el área de su competencia.
18. Atender el régimen disciplinario y de control de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

19. Intervenir en el control policial de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, en el marco de lo establecido por el capítulo VIII, del título II de la ley N° 26.102.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

#### OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro, en el ámbito de su competencia, en el estudio y elaboración de proyectos de reforma y actualización legislativa y en lo concerniente al seguimiento del trámite parlamentario de los mismos.
2. Asistir al Ministro en la elaboración de políticas, programas y propuestas de reforma en materia penitenciaria y ejecución penal, incluyendo estudios e investigaciones en materia penitenciaria y de readaptación social.
3. Intervenir en la administración y funcionamiento del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y coordinar las acciones con los servicios penitenciarios provinciales y el Consejo Federal Penitenciario.
4. Asistir al Ministro en el relevamiento y diagnóstico de la infraestructura de las Unidades Penitenciarias Federales y en el diagnóstico de las necesidades de construcción, readecuación y ampliación de establecimientos y unidades carcelarias federales.
5. Asistir al Ministro en el diagnóstico de las necesidades de mantenimiento y reparación de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.
6. Entender, a través de las áreas competentes de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en la contratación y ejecución de obras de reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.

7. Asistir al Ministro en la elaboración de contenidos a incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Especiales y Especificaciones Técnicas, como así también en la elaboración de los Cómputos y del Presupuesto para la contratación de obras y equipamiento de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.
8. Asistir técnicamente en la etapa de evaluación técnica de las ofertas correspondientes al proceso de contratación de bienes y equipamiento móvil para los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en coordinación con las unidades competentes del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.
9. Prestar asistencia técnica en materia de monitoreo y supervisión de las obras penitenciarias, en coordinación con las unidades competentes del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Dirigir el diseño, coordinación e implementación de las políticas administrativas, presupuestarias y financieras de los Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción.
2. Coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de los Servicios Administrativos Financieros del Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, con excepción de los que por su especificidad sustantiva corresponden a la gestión de otras unidades programáticas.

4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos del Ministerio.
5. Entender en el despacho y la gestión documental del Ministerio.
6. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios del Ministerio.
7. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones efectuadas por los Servicios Administrativos Financieros del Ministerio.
8. Entender en la ejecución operativa y en los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción.
9. Intervenir en la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo del Ministerio.
10. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
11. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la jurisdicción.
12. Dirigir el diseño e implementación de las políticas de seguridad de la información que se desarrollen en el ámbito de la Jurisdicción, de acuerdo a las previsiones que establezca la Autoridad de Aplicación en cada materia.
13. Dirigir el cumplimiento, por parte del Ministerio, de las previsiones establecidas en la Ley N° 27.275, actuando como responsable de acceso del Ministerio ante la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
14. Entender en la formulación de la logística del sistema de seguridad interior, realizando acciones de planeamiento, relevamiento y definición de los

- requerimientos estratégicos del Plan de Logística y propender a la estandarización de los recursos del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
15. Entender en todo lo relacionado con la información proveniente de los organismos desconcentrados del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
  16. Asistir al Ministro en el control tutelar de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.
  17. Supervisar el diseño, desarrollo e implementación de las políticas del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que le dependen propiciando la transparencia y control de los procesos y procedimientos, y la optimización y coordinación de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta.
  18. Entender en la formulación, implementación y supervisión de las políticas del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y del Servicio Penitenciario Federal, y desarrollar programas de rediseño organizacional en el ámbito de dichas Fuerzas.

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### SUBSECRETARÍA LEGAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración de los lineamientos estratégicos para la transformación de los procesos administrativos del Ministerio, de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y del Servicio Penitenciario Federal.
2. Asistir a la Secretaría en el análisis jurídico de las propuestas de actualización de las normas y reglamentos internos y procedimentales del Ministerio, de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y del Servicio Penitenciario Federal.
3. Establecer buenas prácticas, estándares e indicadores en los procesos de gestión del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

4. Intervenir en el análisis y elaboración de propuestas de modificación de los estatutos y escalafones aplicables al personal las Fuerzas Policiales, de Seguridad Federales y del Servicio Penitenciario Federal.
5. Intervenir en la coordinación y elaboración de los proyectos normativos de fortalecimiento institucional para la mejora de la gestión de las Fuerzas Policiales, de Seguridad Federales y del Servicio Penitenciario Federal.
6. Coordinar el servicio jurídico de la Jurisdicción, en lo que respecta a la emisión de dictámenes.
7. Dirigir la representación y patrocinio del ESTADO NACIONAL, en lo que es competencia del Ministerio, en los asuntos judiciales, prejudiciales y arbitrajes y en la contestación de los requerimientos del Poder Judicial.
8. Monitorear el accionar de las unidades organizativas con competencia en temas legales existentes en el ámbito de la Jurisdicción.
9. Asistir a la Secretaría en la intervención que le compete en materia de proyectos de leyes y actos administrativos.
10. Supervisar la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios, acuerdos y demás instrumentos de carácter jurídico relativos a su competencia.
11. Asistir a la Secretaría en relación con los contratos de obras y servicios públicos de la Jurisdicción.
12. Intervenir en la tramitación de los sumarios administrativo-disciplinarios que se instruyan en el Ministerio.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño, la coordinación y la implementación de la política presupuestaria de los Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
2. Colaborar con las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de los Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, con excepción de aquellos procesos asignados a otras unidades orgánicas del Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Ministerio.
4. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas a las que presta servicio, así como la planificación de las actividades de administración general de los Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción, con excepción de aquellas que por su especificidad sustantiva correspondan a la gestión de otras unidades programáticas.
5. Coordinar la aplicación de la política de administración del personal y de los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones, de la política de seguridad de la información, así como la gestión de los espacios físicos del Ministerio.
6. Participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiero-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción, como así también de proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia.
7. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones

técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en la dirección del esfuerzo nacional de policía, en lo referente a la participación de las Fuerzas Policiales provinciales y en la coordinación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil, creado por la Ley N° 27.287.
2. Articular con la SECRETARÍA DE SEGURIDAD las políticas formuladas por el Consejo de Seguridad Interior y las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Desarrollar e implementar políticas en el marco de los programas federales de seguridad a su cargo.
4. Asistir al Ministro en la organización, despliegue y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Intervenir y diseñar, en coordinación con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, procedimientos para mejorar la calidad del desempeño del servicio policial y su evaluación.
6. Proponer al organismo centralizador del diálogo con los Poderes Legislativos mecanismos de colaboración a los fines de unificar criterios normativos y alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad establecidas.
7. Monitorear la política del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil implementada por las áreas competentes de la Jurisdicción.
8. Dirigir la Secretaría Ejecutiva y asistir a la Presidencia del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

9. Monitorear la formulación y propuesta del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo y la Protección Civil (PLANGIR).
10. Coordinar con el responsable del sistema la administración y el empleo del Fondo Nacional de Emergencias -FONAE- y del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo –FONGIR-.
11. Entender en lo concerniente al ESTADO NACIONAL en la aplicación de la Ley N° 25.054, sus modificatorias y complementarias, y fiscalizar la actividad de los Bomberos Voluntarios, proponiendo las normas reglamentarias.
12. Actuar como órgano Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior y de su Comité de Crisis, conforme los términos de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y su normativa complementaria y modificatoria.
13. Diseñar estrategias de coordinación que fortalezcan la participación de la sociedad civil y el involucramiento comunitario en las políticas de seguridad ciudadana.
14. Asistir al Ministro en la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres socio-naturales, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.
15. Participar en la formulación de las políticas de gestión integral del riesgo y la protección civil, en el planeamiento para la coordinación de las acciones tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres socio-naturales y en la coordinación del apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos.
16. Coordinar el desarrollo de capacitaciones y otras actividades de difusión referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, en el ámbito de su competencia.
17. Coordinar los esfuerzos del Ministerio en las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el ámbito de su competencia.

18. Monitorear la organización y conducción del Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo.
19. Entender en la articulación con organismos internacionales, multilaterales y extranjeros con competencia en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
20. Intervenir en la coordinación de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

## SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL

### SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

#### OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y evaluar los programas federales de seguridad y su consecuente provisión de equipamiento, para la disminución del delito.
2. Asistir a la Secretaría en el desarrollo e implementación de políticas conjuntas con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Promover la innovación y estándares homogéneos en las tecnologías utilizadas por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Promover la innovación tecnológica y estándares homogéneos en los sistemas de vigilancia, monitoreo y de seguridad públicos y privados tendiendo a su interoperabilidad en los niveles nacional y provincial.
5. Establecer relaciones de colaboración con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y con las Legislaturas Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en las cuestiones atinentes a las políticas de seguridad.
6. Asistir a la Secretaría en la formulación de proyectos de ley en materia de políticas de seguridad.

7. Implementar un observatorio legislativo a efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD

#### OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en todo lo concerniente a la Seguridad Interior y conducir el Sistema Policial y de Seguridad en concordancia con la Ley N° 24.059.
2. Coordinar la cooperación judicial, la organización operativa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y la política de formación y entrenamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en concordancia con la normativa aplicable.
3. Determinar y diseñar el despliegue operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y formular, dirigir y supervisar sus actividades, procurando intervenciones territoriales coordinadas y adecuadas al objetivo sobre el diagnóstico diferenciado que tenga como fuente la demanda social y la información criminal calificada.
4. Planificar el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, atendiendo a la especificidad del conflicto o características del ámbito de actuación.
5. Establecer políticas de coordinación multiagencial con las demás áreas del gobierno y de la sociedad civil, elaborando planes y programas integrales para la prevención del delito y la violencia en el ámbito de su competencia.
6. Ejecutar tareas de prevención del delito basadas en la detección de sus causas.
7. Atender las necesidades de logística y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a través de las áreas competentes del Ministerio.
8. Asistir al Ministro en lo concerniente a la seguridad de fronteras e hidrovías, en el marco de su competencia, coordinando el sistema de seguridad de fronteras.

9. Asistir al Ministro en la aplicación de la Ley N° 22.352, en el ámbito de su competencia.
10. Coordinar con las demás Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional y con las autoridades provinciales con competencia en la materia acciones multidisciplinarias para el desarrollo integral y la seguridad de las zonas de frontera.
11. Entender en el ingreso, la carrera, los planes de formación y las capacitaciones permanentes del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
12. Participar en el diseño de las políticas de formación de pregrado, grado y posgrado de los organismos de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
13. Articular con las áreas competentes del Ministerio las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, procurando la atención de la salud psicofísica del personal y de su grupo familiar.
14. Coordinar con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Ministerios Públicos Fiscales la producción, elaboración y suministro de datos de estadística criminal para su incorporación al Sistema Nacional de Información Criminal y al Sistema de Alerta Temprana, utilizando estándares internacionales de calidad reconocidos, a los efectos de poder generar información de gestión confiable y oportuna.
15. Supervisar la información de la Estadística Criminal a nivel federal, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 25.266 (REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA).
16. Entender en las políticas formuladas por el Consejo de Seguridad Interior y en las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de seguridad, en coordinación con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL.
17. Entender en la aplicación de la Ley N° 27.192 y supervisar la información de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

18. Entender y supervisar la implementación de los lineamientos estratégicos para la transformación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
19. Entender en el diseño, aplicación de políticas y estrategias para el control de la seguridad en espectáculos futbolísticos, generando competencias de prevención de la violencia en los mismos y coordinando las acciones necesarias con las áreas de la Jurisdicción competentes.
20. Entender en las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre las instituciones que integran el Sistema Federal de la Seguridad en lo referente a los espectáculos deportivos y otros eventos masivos, desarrollando circuitos estratégicos para el accionar de las Fuerzas de Seguridad Federales y de las distintas áreas del Ministerio con otros organismos estatales.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD

### SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir en la toma de decisiones en el ámbito de su competencia, generando información de resultados operativos que aporten información a las áreas del Ministerio con competencia en estadística criminal.
2. Asesoraren todo lo concerniente a la seguridad de fronteras e hidrovías y al cumplimiento de los objetivos del Ministerio, coordinando el sistema de seguridad de fronteras.
3. Elaborar e implementar programas integrales para la prevención del delito y la violencia en coordinación con los gobiernos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y locales, y demás áreas del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia.

4. Coordinar la aplicación de políticas, estrategias y acciones para la prevención y conjuración de los delitos federales con las áreas competentes del Ministerio y de otras dependencias con competencia en la materia.
5. Coordinar las políticas y estrategias para la prevención y conjuración de los delitos de índole federal con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica y generando espacios de discusión, trabajo conjunto e intercambio de información, en colaboración con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL.
6. Colaborar en la articulación con las fuerzas de seguridad provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
7. Colaborar en las acciones que realicen los cuerpos policiales provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en cumplimiento de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059.
8. Monitorear el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre los cuerpos policiales locales y las Fuerzas de Seguridad Federales en el marco del Convenio Policial Argentino.
9. Intervenir en la preservación de la seguridad de las zonas de frontera conforme la normativa existente en la materia.
10. Coordinar la aplicación de la Ley N° 22.352 en lo relacionado con los controles fronterizos en los Pasos Internacionales y Áreas de Control Integrado bajo la órbita del Ministerio.
11. Asesorar en la elaboración y ejecución de políticas para el desarrollo integral de las áreas y zonas de frontera, contribuyendo a la seguridad de sus habitantes.
12. Elaborar e implementar programas y acciones respecto de los animales de apoyo profesional en colaboración con las Fuerzas de Seguridad Federales, provinciales y organismos no gubernamentales relacionados con la materia.
13. Desarrollar políticas tendientes a reducir la circulación de armas en la sociedad civil para prevenir los efectos de la violencia armada, en articulación con la AGENCIA

NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, y en cumplimiento de la Ley N° 27.192.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD

### SUBSECRETARÍA DE DESPLIEGUE TERRITORIAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en las intervenciones territoriales coordinadas adecuadas al objetivo, articulando la actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en atención a la demanda social.
2. Asistir a la Secretaría en la toma de decisiones en el ámbito de su competencia, brindando la información criminal y estadística producida por el área.
3. Asistir a la Secretaría en la planificación del modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, atendiendo la especificidad del conflicto.
4. Supervisar la información Estadística Criminal a nivel federal y los Planes de Acción, como así también proponer las medidas correctivas necesarias en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar el intercambio de información con las instituciones policiales y de seguridad que conforman el Sistema Policial y de Seguridad.
6. Intervenir en los procesos de evaluación de desempeño, ascensos del personal de las fuerzas policiales y de seguridad federales, asignación de destinos y formulación del perfil de los ingresantes a las mismas.
7. Establecer mecanismos de colaboración y articulación de esfuerzos con las fuerzas de seguridad provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
8. Asistir al Consejo de Seguridad Interior, y colaborar en las acciones que realicen los cuerpos policiales provinciales con las Fuerzas Policiales de Seguridad Federales en cumplimiento de la Ley N° 24.059.
9. Proponer los lineamientos estratégicos para el funcionamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

OBJETIVOS

1. Intervenir en la elaboración de políticas nacionales y en la planificación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y para el control de los precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas.
2. Coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica y generando espacios de discusión, trabajo conjunto e intercambio de información.
3. Coordinar la elaboración de políticas, estrategias y acciones para la prevención y represión del narcotráfico y del crimen organizado local y transnacional, con el MINISTERIO DE JUSTICIA, el MINISTERIO DEL INTERIOR, el MINISTERIO DE DEFENSA y la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y demás organismos con competencia en la materia.
4. Coordinar el esfuerzo de las áreas competentes en materia de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Prefectura Naval Argentina.
5. Asistir al Ministro en su actuación en representación del Gobierno Nacional ante gobiernos extranjeros y en las reuniones y decisiones de los organismos internacionales y especializados en materia de lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado.
6. Asistir, en el ámbito de su competencia, al Ministro en su relación con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el PODER LEGISLATIVO NACIONAL y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN a los fines de proponer, en el ámbito de su competencia,

los mecanismos de coordinación de acciones que se relacionen con la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada, en coordinación con las áreas competentes.

7. Elaborar planes preventivos en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para asistir a las áreas competentes de la Jurisdicción en la detección de delitos de terrorismo y/o su financiamiento.
8. Intervenir, en coordinación con los organismos con competencia en la materia, en las acciones tendientes a prevenir y reprimir los delitos vinculados a la pesca ilegal, no reportada y no declarada y a los delitos ambientales.
9. Intervenir en el diseño de los grupos operativos conjuntos destinados a la lucha contra el crimen organizado transnacional.

## SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

### SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en materia de elaboración de políticas nacionales y planificación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y en el control de los precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas.
2. Asistir a la Secretaría en la coordinación de políticas, estrategias y acciones para el control del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el desvío de precursores químicos, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE JUSTICIA, el MINISTERIO DEL INTERIOR, el MINISTERIO DE DEFENSA y la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y demás organismos con competencia en la materia.

3. Asesorar al Secretario, en el ámbito de su competencia, en la coordinación de acciones para el control del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el desvío de precursores químicos, con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica y generando espacios de discusión, trabajo conjunto e intercambio de información.
4. Asistir a la Secretaría en la representación del Gobierno Nacional, como parte querellante, en las investigaciones criminales que se realicen en el marco de la Ley N° 23.737, de acuerdo con su relevancia, y de conformidad con las instrucciones impartidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
5. Coordinar la implementación del “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” de acuerdo con el Decreto N° 623/96, en lo referente a las materias de su competencia.
6. Asistir a la Secretaría en la representación del Gobierno Nacional en las reuniones y decisiones de los organismos internacionales especializados en materia de lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado.
7. Planificar, programar y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas dentro del “Plan Federal de Prevención de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas”.
8. Asistir a la Secretaría, en su relación con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO) y con la Comisión instituida por la Ley N° 24.450, en el ámbito de su competencia.
9. Entender en el control de la tenencia, utilización, producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción con precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas, actuando como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.045, con las facultades y atribuciones previstas en dicha ley.

10. Aplicar las sanciones administrativas previstas en la Ley N° 26.045 para los casos de incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en dicha ley, su reglamentación y normas complementarias.
11. Participar, en el ámbito de su competencia, en las actividades vinculadas con las relaciones entre el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y el MINISTERIO PÚBLICO y el Ministerio.
12. Participar en la elaboración de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de: producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
13. Asistir a la Secretaría en la planificación y ejecución de los planes y programas de acción conjunta para la detección del tráfico ilícito de precursores químicos.

SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría, en el diseño y desarrollo de políticas en materia de investigación criminal.
2. Desarrollar e instrumentar mecanismos para el diagnóstico en la temática de política criminal.
3. Ejercer las funciones de policía científica, efectuando los estudios técnicos y científicos, análisis especiales y peritajes que les sean requeridos en procesos judiciales.
4. Coordinar los mecanismos de recepción de denuncias ciudadanas e institucionales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales por los distintos canales del Ministerio.

5. Coordinar y administrar el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) en su interrelación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos.
6. Coordinar acciones con los demás organismos del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil, a los efectos de intervenir articuladamente en la búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas.
7. Coordinar el Comando Unificado Federal de Recaptura de Evadidos (CUFRE).
8. Asistir a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en la detección de delitos complejos.
9. Asistir a la Secretaría e intervenir en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos de terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
10. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de políticas nacionales y en la planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de trata de personas y monitorear el cumplimiento de los protocolos de actuación de las fuerzas policiales y de seguridad federales para garantizar los derechos de las víctimas establecidos en la ley N° 26.364.
11. Entender en el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) del Ministerio.
12. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos contra la salud pública, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Objetivos.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.